

Procuración General de la Nación

Buenos Aires, 25 de agosto de 2015.

Al Sr. Presidente del Honorable
Senado de la Nación Argentina

Lic. Amado Boudou

S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Presidente del Honorable Senado de la Nación, a fin de solicitarle se sirva arbitrar los medios a su alcance para poner en marcha la Comisión Bicameral del Ministerio Público Fiscal, así como para fijar su composición y funciones.

Motiva la presente comunicación, por un lado, el hecho de que la nueva Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal (ley n° 27.148), al regular la relación de este organismo con el Poder Legislativo, dispone que la Procuradora General de la Nación remitirá a la Comisión Bicameral “un informe detallado de lo actuado por los órganos bajo su competencia, el cual deberá contener una evaluación del trabajo realizado en el ejercicio, un análisis sobre la eficiencia del servicio y propuestas concretas sobre las modificaciones o mejoras legislativas que éste requiera” (artículo 6).

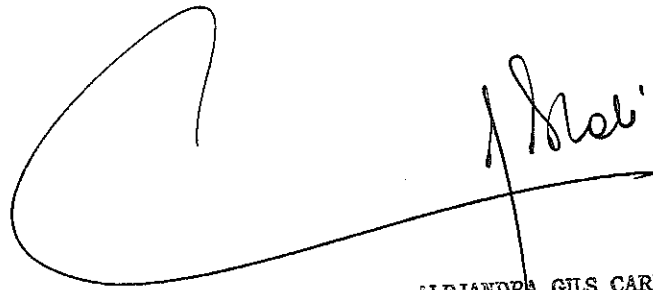
A su vez, recientemente se ha concretado el traspaso a este Ministerio Público Fiscal de la dependencia a través del cual se gestionan e implementan las órdenes y autorizaciones judiciales que habilitan la interceptación de las comunicaciones (ex Dirección de Observaciones Judiciales de la Secretaría de Inteligencia), circunstancia que dio lugar a la creación del Departamento de Interceptación y Captación de las Comunicaciones (DICOM), en el ámbito de la Dirección General de Investigaciones y Apoyo Tecnológico a la Investigación Penal (DATIP).

Dado que las funciones que comienza a ejercer este organismo a través del DICOM resultan de alta relevancia institucional y pueden afectar derechos fundamentales, se ha conformado una red de control y seguimiento del desempeño de este Departamento, con miras a alcanzar un funcionamiento con altos estándares de seguridad, calidad y transparencia, que vuelvan eficiente y escrutable a ese mecanismo tanto por los operadores judiciales que resultan sus usuarios cotidianos como por la sociedad en general. Es en este último sentido que aparece a todas luces aconsejable contar con la Comisión Bicameral como una

instancia de control externo a la que informar periódicamente sobre el desempeño institucional del Departamento de Interceptación y Captación de las Comunicaciones.

Le hago saber, por último, que una comunicación de igual tenor que la presente se cursó en el día de la fecha al Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina.

Saludo al señor Presidente muy atentamente.



ALEJANDRA GILS CARBÓ
PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN